

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42**

#### CARABAÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2024, acordó la aprobación del siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal para el año 2024 relativo a los siguientes tributos municipales, en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el 20 de febrero de 2024 al 22 de abril de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rural, desde el 1 de julio de 2024 al 2 de septiembre de 2024.
- Tasa por recogida de basura, desde el 15 de octubre de 2024 al 16 de diciembre de 2024.
- Tasa por entrada de vehículos, desde el 15 de octubre de 2024 al 16 de diciembre de 2024.
- Tasa por cementerio municipal, desde el 15 de octubre de 2024 al 16 de diciembre de 2024.
- Impuesto de actividades económicas, desde el 15 de octubre de 2024 al 16 de diciembre de 2024.

Segundo.—Modalidad de cobro: a través de las entidades de crédito colaboradoras, Banco Santander y Eurocaja Rural, o en el Ayuntamiento con tarjeta de crédito, siempre con la carta de pago o recibo emitido por el Ayuntamiento.

Lugares, días y horas de ingreso: según horarios de pagos de recibos establecidos por las entidades colaboradoras reseñadas.

Recaudación ejecutiva: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

La publicación del presente calendario fiscal cumple la función de anuncio de cobranza establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

En Carabaña, a 12 de febrero de 2024.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(01/2.393/24)

